

Evaluación del programa Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación Evaluación Externa de Procesos Fecha: 28/02/2018 Página: 1 de 6

1. Datos generales	
1. 1 Descripción	de la evaluación
Nombre de la	Evaluación del Programa de Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar y Áreas
evaluación:	Prioritarias de Conservación.
Fecha de inicio de la	06 de septiembre 2017
evaluación:	00 de septiembre 2017
Fecha de término	
(publicación del	28 de febrero 2018
informe final):	
Nombre de la persona	
responsable de dar	
seguimiento a la	Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez
evaluación y nombre	Dirección General de Monitoreo y Evaluación
de la unidad	
administrativa a la que	
pertenece:	Mtro. Estuardo Gómez Morán
Director y enlace técnico responsables:	Mtra. Adriana Margarita Valdez Calderón
Programa Anual de	Mitra. Adriana Marganta Valdez Calderon
Evaluación:	2017
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa de procesos
Ejercicio anual	
evaluado:	2016-2017
1.2 Datos de la i	nstancia evaluadora:
Nombre del evaluador	
externo principal y	Biol. Héctor de Alba Esquivias
cargo:	
Entidad evaluadora	Héctor de Alba Esquivias (Persona física)
externa:	
Principales	Biol. Héctor Manuel de Alba Esquivias
colaboradores:	Mtro. Paulo Octavio Gutiérrez Pérez
Correo electrónico del	hab.admon@gmail.com
evaluador principal	
Teléfono (con clave lada)	01 (33) 3334417641
1.3 Identificació	n del programa
Nombre y siglas del	
(los) programa (s)	Programa de Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de
evaluado (s)	Conservación
Dependencia o entidad	
responsable del	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
programa:	
Poder público al que	
pertenece (n) el (los)	Ejecutivo
programa(s):	
Ámbito gubernamental	
al (los) que pertenece	Estatal
(n) el (los) programa (s)	



Evaluación del programa Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación Evaluación Externa de Procesos Fecha: 28/02/2018

Página: 2 de 6

Nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) del (los) programa (s)	Dirección General de Conservación y Biodiversidad		
Nombre del (los) titular (es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Biól. Antonio Rafael Ordorica Hermosillo Director General de Conservación y Biodiversidad Correo electrónico: antonio.ordorica@jalisco.gob.mx Tel. 01 (33) 3030-8250 Ext. 55614		
1.4 Datos de con	1.4 Datos de contratación de la evaluación:		
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional		
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación.		
Número de contrato:	336/17		
No. de rondas del concurso:	1 ronda		
Costo de la evaluación:	458,200.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 m.n.)		
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco		
1.5 Difusión de la evaluación			
Seguimiento con Agendas de Mejora:	Si		
Difusión e internet de la evaluación:	http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/391		

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Determinar la pertinencia de la ejecución operativa y la implementación de los procesos para cumplir los objetivos del programa "Áreas Naturales Protegidas de carácter estatal, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación" y atender el problema público de falta de oportunidades de las comunidades que viven en las áreas naturales protegidas, zonas de influencia, Sitios Ramsar y otras modalidades de conservación, para el aprovechamiento de los recursos naturales. Degradación ambiental de los recursos naturales de las áreas naturales protegidas.

2.2 Objetivos específicos

- 1. Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos.
- 2. Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas.
- 3. Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.
- 4. Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.

2.3 Metodología

Técnicas de investigación:	Revisión documental.
	Mapeo de actores.
	 Grupo focal con administradores y operadores del programa.

Evaluación del programa Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación Evaluación Externa de Procesos Fecha: 28/02/2018 Página: 3 de 6

	Entrevistas semiestructuradas a beneficiarios del Programa.
	Elaboración de matriz FODA para generación de recomendaciones.
Fuentes de información:	Ley Estatal Del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente (LEEEPA) Reglamento Semadet (27 de junio de 2017). Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Reglas de Operación. (31 de diciembre de 2013). Reglas de Operación para apoyo a instituciones no lucrativas en materia de conservación de áreas naturales protegidas del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013. Reglas de Operación ANP. (26 de marzo de 2016). Reglas de Operación para apoyo a instituciones no lucrativas en materia de conservación de áreas naturales protegidas del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013. Reglas de Operación ANP. (30 de marzo de 2017). Apoyo en áreas prioritarias de conservación. TDR. (16 de agosto de 2017). Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa de Áreas Naturales Protegidas de Carácter Estatal, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación. Estructura de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet). MIDE + Evalúa Jalisco. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Programa Social Programa de áreas naturales protegidas de carácter estatal, sitios Ramsar y otras modalidades de conservación.
Alcance / Enfoque: Instrumentos de recolección de información:	El enfoque es predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo.
	Documental Cuestionarios
	Formatos
	Grupos focales

3. Resumen

El Programa Público de Áreas Naturales Protegidas, Sitios RAMSAR y Áreas Prioritarias para la Conservación es un instrumento de política pública destinado a restaurar y conservar los ecosistemas mediantegla promoción y financiamiento de acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales. Por tratarse de un Programa público es susceptible de ser evaluado con base en el análisis del Modelo General de Procesos; En este contexto, el equipo consultor como instancia evaluadora externa, llevó a cabo una evaluación de los procesos de planeación, difusión, generación y distribución de bienes y servicios, así como el proceso de seguimiento y monitoreo de los beneficios otorgados por el Programa.

Mediante las técnicas de investigación citadas en la metodología, se atendieron las preguntas de investigación que los términos de referencia establecieron en el anexo técnico.

Posteriormente se elaboro un ejercicio FODA que reseña las oportunidades, debilidades, fortalezas y amenazas de cada una de las etapas del programa público: Planeación, Difusión, Generación y distribución de bienes y servicios y por último, monitoreo y seguimiento.

Finalmente, se definieron las recomendaciones generales y por cada proceso.

El programa público es pragmático y los actores involucrados lo aceptan y manifiestan pocas inconformidades, pero a medida que se desagrega cada proceso y se analizan sus objetivos específicos, aparecen inconsistencias y la carencia de indicadores de impacto socioambiental, así como de la sistematización de acciones que eviten los puntos vulnerables a observaciones en materia de transparencia.



Evaluación del programa Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación Evaluación Externa de Procesos Fecha: 28/02/2018 Página: 4 de 6

Entre los factores causales de estas deficiencias, destaca el hecho de que el programa adquirió el carácter de público sobre la marcha, por lo que su planeación como tal no existe. Esta condición obligó a la dependencia encargada del programa a seguir el modelo del PROCODES (Programa Federal), sin embargo, no es posible alcanzar los estándares de calificación de ese modelo ya que se carece de la estructura operativa en las ANPs y otros instrumentos como un Manual de Procedimientos, una Contraloría Social y un Sistema de Indicadores de Impacto Socioambiental.

Es importante señalar también el papel que juegan los Organismos Técnicos Operadores (OTOs), que vienen a suplir la falta de estructura orgánica en las ANPs y Sitios RAMSAR, participando en la difusión y ejecución de proyectos, así como entregando los informes técnicos y financieros de avance y conclusión de cada proyecto. En el caso de que se implementara la estructura orgánica en cada ANP, los OTOs no tendrían razón de ser y las recomendaciones inherentes a ellos tampoco aplicarían.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Hallazgos positivos: Hallazgos negativos:

- 1. Las Reglas de Operación rigen de manera clara los procesos y actividades de cada etapa.
- 2. Las Convocatorias contienen los elementos necesarios para que los potenciales beneficiarios no tengan problemas para solicitar los apoyos.
- 3. Los convenios con los OTOs formalizan los alcances de cada proyecto y respaldan su cumplimiento.
- 4. Estos tres instrumentos garantizan que los bienes y servicios lleguen a la población objetivo.

- No existe planeación a partir de un diagnóstico socioambiental.
- 2) No se cuenta con Manuales de Procedimientos.
- 3) No se cuenta con estrategias de difusión que sistematicen el proceso y permitan contar con indicadores de eficiencia y/o éxito.
- 4) Existe discrecionalidad al momento de autorizar los montos para cada proyecto.
- 5) Existen dos cuellos de botella (administrativos) que interfieren en el calendario y afectan la efectividad de los proyectos.
- No existe una base o sistema de indicadores de impacto socioambiental.
- 7) La MIR existente y el sistema de monitoreo interno no son suficientes ni eficientes.

4.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Objetivo específico 1

Fortalezas

- 1. Genera Reglas de operación y Convocatoria oficial que se publican en el POEJ.
- 2. Las Reglas de operación hacen las veces de un manual de procedimientos para la ejecución del programa, su articulado define los pasos a seguir en todos los procesos.
- 3. La participación de todos los actores en los procesos del Programa se formaliza mediante la firma de convenios de colaboración.
- 4. Las Reglas de operación son congruentes con los objetivos institucionales de la SEMADET en la materia y están alineadas al PED.
- 5. Se privilegian proyectos productivos relacionados con la conservación del medio ambiente en un amplio espectro de componentes de conservación.
- 6. Fomenta la participación social en temas de conservación del medio ambiente y proyectos de sustentabilidad.



Evaluación del programa Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación Evaluación Externa de Procesos Fecha: 28/02/2018 Página: 5 de 6

Oportunidades

- 1. La política ambiental que promueve la SEMADET tiene entre sus prioridades la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales (PED y Programa Sectorial de Medio Ambiente).
- 2. De acuerdo con lo mandatado por la Ley Orgánica del Estado de Jalisco, la conservación de los ecosistemas y sus recursos son una prioridad de atención que recae en la SEMADET.
- 3. La SEMADET cuenta con una estructura burocrática especializada para la implementación y administración de las acciones relacionadas con la conservación y manejo adecuando de las ANPs y Sitios RAMSAR de Jalisco.

Debilidades

- 1. Carece de Insumos que sistematicen la operación del Programa y contribuyan a su planeación (Manual de procedimientos, evaluaciones y diagnósticos derivados del ejercicio anual).
- Las ANP y sitios RAMSAR considerados en las Reglas de Operación no cuentan con un diagnostico actualizado de su problemática socioambiental que justifique su participación en los beneficios del programa.
- 3. Además, estas ANPs no cuentan con una estructura administrativa que optimice la distribución de los bienes y servicios que provee el programa.
- 4. La designación de los OTO se hace de manera discrecional pues en las Reglas de Operación solo se describe el tipo de figura (AC y OPD), pero no se establecen los criterios idóneos para su selección.
- 5. Los Organismos Técnicos Operadores no son los manejadores oficiales de las áreas naturales protegidas de su demarcación (la única excepción es el Nevado de Colima).

Amenazas

No se detectaron amenazas.

Objetivo específico 2

Fortalezas

- 1. Posee Reglas de Operación y Convocatoria donde se establece el procedimiento para realizar la difusión del Programa
- 2. La convocatoria es el instrumento oficial para ser difundido y contiene toda la información relacionada a la participación dentro del Programa.
- 3. La SEMADET cuenta con medios de comunicación oficiales para realizar la Convocatoria del programa.
- 4. Se cuenta con el apoyo de los Organismos Técnicos Operadores y funcionarios municipales de ecología para la difusión del Programa a nivel local en las distintas regiones de Jalisco.
- 5. Las ROP y la Convocatoria consideran los mecanismos necesarios para cumplir con los requisitos en materia de transparencia y rendición de cuentas a los que están obligados los programas públicos en Jalisco.

Oportunidades

- 1. El gobierno de Jalisco cuenta con recursos y medios de comunicación que llegan a todos los rincones del estado
- 2. El gobierno de Jalisco puede conveniar con empresas privadas de comunicación para difusión.
- 3. La SEMADET cuenta con un área de comunicación social.

Debilidades

- 1. No se cuenta con un manual de procedimientos para el proceso de difusión del Programa.
- 2. No se cuenta con una estrategia o campaña de difusión formal.
- 3. La difusión en medios electrónicos impide la participación de quienes carecen de capacidades y acceso a medios electrónicos, pues se hace en la página oficial y en las redes sociales de la Semadet.
- 4. Los tiempos de difusión de la Convocatoria son insuficientes (un mes, marzo).
- 5. La mayor parte de la difusión se hace en medios electrónicos.
- 6. No se hace difusión del programa en televisión y radio local de las diversas regiones de Jalisco.
- 7. Es escasa la difusión del programa en comunidades por parte del gobierno, la realizan los Organismos



Evaluación del programa Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar y Áreas Prioritarias de Conservación Evaluación Externa de Procesos

Fecha:
28/02/2018
Página:
6 de 6

Técnicos Operadores.

Amenazas

No se detectaron amenazas.

4.3 Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones

- Llevar a cabo un ejercicio de planeación estratégica sustentado en evaluaciones y diagnósticos de las problemáticas socioambiental de cada ANP, donde también se incluyan las buenas prácticas derivadas de las acciones que la DGCB ha implementado como parte de sus tareas.
- Fortalecer o crear la estructura administrativa necesaria para operar adecuadamente las ANPs (primera prioridad por la obligatoriedad institucional) y Sitios RAMSAR (en el supuesto de que se atienda esta recomendación, los OTOs no tendrían razón de existir y tampoco las recomendaciones inherentes a ellos)
- Elaborar un Manual de Procedimientos del Programa que identifique y sistematice claramente los procesos del programa.
- Diseñar estrategias de difusión del Programa, donde se puedan aprovechar los medios locales de comunicación (radio, televisión, medios electrónicos e impresos).
- Modificar las Reglas de Operación del Programa en el ejercicio 2018, para que los criterios de dictaminación sean congruentes con el diagnóstico ambiental de cada ANP y de esa manera se sustente la asignación de recursos.
- Modificar y actualizar la MIR de tal manera que se integren, además de los datos existentes: metas, avances, resultados e indicadores de impacto socioambiental, además de información de la ministración financiera.